

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**27661** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert (Castellón), por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de noviembre de 1997, ha sido nombrado funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, una vez superado con resultados satisfactorios el curso de aptitud a que se refiere el artículo 1 del Decreto 254/1993, de 30 de diciembre, del Gobierno valenciano, don Hilario Bosch Guimerá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 19 de diciembre.

Alcalá de Xivert, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Francisco Juan Mars.

**27662** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Castrelo de Miño (Orense), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.*

Se hace público el nombramiento de doña María Carmen Rodríguez Diz, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de noviembre de 1997, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Castrelo de Miño, 29 de noviembre de 1997.—El Alcalde.—El Secretario.

**27663** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña), por la que se hace público el nombramiento de un Técnico de grado medio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, número 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aplicable con carácter supletorio para los funcionarios de la Administración Local,

Se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto, mediante el procedimiento de oposición por promoción interna, a propuesta del Tribunal calificador se ha procedido a nombrar funcionario de carrera del grupo B para desempeñar la plaza de Técnico de Gestión Económica, Financiera y Contable-Tesorero, encuadrada dentro de la subescala de Técnico de Grado Medio, de la Escala de Administración Especial, que se hallaba vacante en la plantilla de personal funcionario al servicio de esta entidad local, a don José Manuel Vázquez García, con documento nacional de identidad número 33240276-D.

Arzúa, 3 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Moscoso López.

**27664** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Adra (Almería), por la que se hace público el nombramiento de dos funcionarios de la Policía Local.*

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera de la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, clases Suboficial y Sargento de la Policía

Local, los señores que se detallan, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de diciembre del actual, procede hacer público estos nombramientos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25, número 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

Doña María Trinidad Pérez Juárez, para una plaza de Suboficial de la Policía Local.

Don Francisco Toledano Doñas, para una plaza de Sargento de la Policía Local.

Adra, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

# UNIVERSIDADES

**27665** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Yolanda Sánchez Moya Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Estratigrafía».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Yolanda Sánchez Moya, con documento nacional de identidad número 51.354.002, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento de «Estratigrafía», adscrita al Departamento de Estratigrafía, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**27666** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se nombra a don José Joaquín Gual Arnau Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Jaume I, de 31 de enero de 1997, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología (concurso número 26/1996), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Joaquín Gual Arnau Profesor titular de la Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología», adscrita al Departamento de Matemáticas.

Castellón, 26 de noviembre de 1997.—El Rector, Fernando Romero Subirón.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**27667** *ORDEN de 10 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (grupos A, B, C y D).*

Vacantes puestos de trabajo en la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrán participar exclusivamente en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los Servicios Centrales o en los Periféricos, situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Industria y Energía y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales o los Periféricos, en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerio de Fomento, Educación y Cultura, Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores; Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el Instituto Nacional de la Salud) y sus organismos autónomos; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el Instituto de Servicios Sociales y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el Instituto Nacional de Empleo.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos y Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Orden.

3. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del grado personal consolidado o del nivel del puesto que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 41.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

1.1 Funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo como destino definitivo.

1.2 Funcionarios que, aun no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, o del departamento ministerial en defecto de aquélla.

1.3 Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Ministeriales, o del departamento ministerial en defecto de aquélla.

1.4 Los funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo, obtenido por concurso o libre designación, o aquéllos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efecto de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional, a que se refiere el presente punto, que no participen serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

4. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de los puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación solicitada y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.